



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE
950013189001**

San José del Guaviare, (Guaviare), veintidós (22) de agosto de dos mil
veintitrés (2023).

Clase proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 950013189001-2022-00028-00

Demandantes: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO
DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. -ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Demandado: ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA SERVIR

Ahora bien, sería del caso, llevar a cabo la audiencia inicial contenida en el artículo 372 del Código General del Proceso, señalada para su realización, el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho (08:00) de la mañana (08:00 a.m.), de no ser porque, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante Acuerdo No. CSJMEA23-142 expedido el 23 de junio del año que avanza, estableció la redistribución de procesos ante el Juzgado Promiscuo del Circuito en San José del Guaviare, Distrito Judicial de San José del Guaviare el Juzgado creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el cual denominó juzgado 003 Promiscuo del Circuito en San José del Guaviare, por consiguiente, se ORDENA REMITIR el presente expediente para su conocimiento, al Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de San Jose del Guaviare.

Por secretaría, realicesen los registros a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Juez

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d98020311ae009309d9bbf8ba5da093d65e82e014ec263842e10b540f22885b**

Documento generado en 22/08/2023 11:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>